



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
AVANZADOS DEL I.P.N**

DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA MOLECULAR

**REGLAMENTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
BIOMEDICINA MOLECULAR**

2020

CONTENIDO:

DEFINICIÓN	3
ESTADO ACTUAL	3
ESTRUCTURA ACADÉMICA	3
PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS	4
1. PROGRAMA DE MAESTRÍA	4
I. REQUISITOS DEL DBM, PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES AL PROGRAMA DE MAESTRÍA	4
II. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA	5
III. TRABAJO DE TESIS DE MAESTRÍA	7
IV. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS	8
2. PROGRAMA DE DOCTORADO.	8
I. REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	8
II. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO	10
III. TRABAJO DE TESIS DOCTORAL	11
IV. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS	13
3. SEMINARIOS DEPARTAMENTALES	13
4. BAJAS DEL PROGRAMA DE BIOMEDICINA MOLECULAR	14
I. BAJA TEMPORAL	14
II. BAJA DEFINITIVA	14
III. BAJA DE LOS CURSOS	15
5. TUTORÍAS DE ESTUDIANTES	15

6. COORDINACION ACADÉMICA

DEFINICIÓN

El Departamento de Biomedicina Molecular (DBM), forma profesionales con una preparación y enfoque en la investigación multidisciplinaria, orientados al estudio de las bases moleculares de las enfermedades humanas como veterinarias.

Para este propósito:

1. El DBM aborda el estudio de los problemas biomédicos en forma multidisciplinaria y en colaboración con profesionales del área tanto de la medicina humana como veterinaria, con el fin de establecer una vinculación con instituciones de salud en el país y en el extranjero.
2. Los problemas en los que centra sus investigaciones tienen relación con enfermedades de alta incidencia o importancia estratégica en México, las cuales constituyen importantes problemas de salud con impacto en los sectores sociales y económicos.
3. Para llevar a cabo estas acciones se estimula y favorece el trabajo conjunto de investigadores científicos en diferentes áreas de la salud e investigadores clínicos expertos en los procesos de las enfermedades seleccionadas.
4. La participación de los estudiantes de posgrado es fundamental para alcanzar estos objetivos y permite, al mismo tiempo, formar investigadores capaces de desarrollar estudios multidisciplinarios de frontera, metodologías, métodos de diagnóstico, evaluación de fármacos que puedan aplicarse en la clínica.

ESTADO ACTUAL

El DBM cuenta con 12 investigadores de tiempo completo adscritos a la Planta Académica del Posgrado. Así mismo, participan investigadores de otros Departamentos del Área Biológica del CINVESTAV-IPN e investigadores de otras instituciones del país.

El DBM promueve el desarrollo de proyectos en colaboración con investigadores nacionales y en el extranjero que cultivan líneas de investigación afines a nuestro cuerpo académico.

ESTRUCTURA ACADEMICA

El DBM tiene un Colegio de Profesores formado por 12 investigadores de tiempo completo. Todos y cada uno de ellos participan, en el Posgrado, como tutores, asesores, académicos y docentes.

Los investigadores que conforman el Colegio de Profesores del DBM son:

Dr. Leopoldo Santos Argumedo. Jefe del Departamento de Biomedicina Molecular.

Dr. Miguel Ángel Vargas Mejía. Coordinador Académico del Departamento.

Dra. Leticia Cedillo Barrón.

Dra. María Teresa Estrada García.

Dra. Rosaura Hernández Rivas.

Dra. Rebeca Georgina Manning Cela.

Dr. Marco Antonio Meraz Ríos.

Dra. Isaura Meza Gómez-Palacio.

Dr. Vianney Francisco Ortiz Navarrete.

Dra. María Carmen Sánchez Torres.

Dr. Michael Schnoor.

Dr. Nicolás Villegas Sepúlveda.

El DBM cuenta con Comités Académicos integrados por profesores e investigadores que participan como tutores, co-tutores o asesores de tesis, y que pertenecen tanto al CINVESTAV-IPN como a otras instituciones.

PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS

Para la formación de capital humano altamente especializado en la Biomedicina Molecular el DBM cuenta con Programas de Posgrado independientes, uno a nivel de Maestría y otro a nivel de Doctorado.

La fecha de inicio del ciclo escolar para ambos Programas es el mes de septiembre de cada año.

1. PROGRAMA DE MAESTRÍA

La duración de este Programa es de dos años. El aspirante deberá tomar un curso propedéutico y acreditarlo con una calificación mínima de 8.5 para poder ser inscrito al Programa.

I. REQUISITOS DEL DBM, PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES AL PROGRAMA DE MAESTRÍA

1. Cumplir con el Artículo 32 del Reglamento General de Estudios de Posgrado del CINVESTAV.
2. Contar con estudios profesionales completos en carreras biomédicas o afines, tales como Medicina, Biología, ingeniería Bioquímica, QFB, QBP, Medicina Veterinaria, Odontología, etc.
3. Los estudiantes deberán presentar la documentación que acredite haber realizado su examen profesional; en caso de no haber realizado este examen al momento de su inscripción en el Programa, el estudiante deberá entregar por escrito una carta compromiso para obtener su título profesional dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción.
4. Tener un promedio mínimo de la Licenciatura de 8.0.
5. Presentar el Examen Nacional EXANI III- Ceneval.

6. Contar con un documento de comprensión básica del inglés otorgado por un centro especializado como TOEFL iBT con un porcentaje de 75 puntos o TOEFL PBT TOFEL 380 puntos (con una vigencia de dos años).
7. Presentar el examen de selección y entrevista con tres profesores del Departamento.
8. Disponer de tiempo completo y exclusivo para realizar su posgrado.
9. Algunos casos especiales, como sería el de médicos que están completando su especialidad o con alguna carga de trabajo hospitalario, serán considerados en forma individual por el Comité Académico de Evaluación.
10. Acreditar con una calificación mínima de 8.5 el curso propedéutico.

Para realizar la inscripción al Programa, el estudiante deberá presentar solicitud de admisión y documentación en original y dos copias de:

- A. Acta de Nacimiento.
- B. Certificado único de registro poblacional (CURP).
- C. Certificado de estudios profesionales.
- D. Título o acta de examen de estudios profesionales.
- E. Dos cartas de recomendación de profesores del solicitante.
- F. Tres fotografías tamaño infantil.

II. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA

Primer Semestre:

CURSOS:

- Bioquímica
- Biología Celular
- Inmunobiología
- Genética Básica y Aplicada.
- Organización y Control Genético de Procariontes
- Métodos de investigación en Biología Experimental. Bioinformática.

Segundo Semestre:

CURSOS:

- Biología Molecular de Eucariontes
- Epidemiología y Biología Molecular de Enfermedades infecciosas.
- Vacunas y Diagnóstico Molecular.
- Biomatemáticas y Bioestadística
- Virología.
- Enfermedades Crónico-Degenerativas.

Los estudiantes deberán aprobar los cursos con un promedio mínimo de 8.0.

Se recomienda revisar para una información más completa, los apartados de: “Requisitos para la obtención del grado” y “Bajas del Programa” de Biomedicina Molecular.

Cada uno de los cursos tendrá a un estudiante de Doctorado asignado como Ayudante de Catedra. Sera obligación del Ayudante de Catedra supervisar las reuniones para la discusión de artículos, y asistir al profesor en los materiales que necesite para impartir las clases.

Los estudiantes, en el transcurso del segundo semestre, deberán entrevistarse con los profesores del departamento con la finalidad de seleccionar el tutor con el que realizara su trabajo experimental.

Mecanismo de selección del tutor:

1. El estudiante deberá priorizar su selección y entregarla a la Coordinación Académica del DBM por escrito en el mes de marzo.
2. El Colegio de Profesores decidirá la asignación de los tutores, teniendo en cuenta las preferencias de los estudiantes, la disponibilidad de los profesores para admitir nuevos alumnos, y las calificaciones de los cursos que han llevado los estudiantes hasta ese momento.
3. El estudiante estará obligado a incorporarse a su laboratorio de adscripción al finalizar el último curso del segundo semestre, y presentar su proyecto de tesis antes de finalizar dicho semestre.

Tercer Semestre:

- Trabajo de Tesis.

Cuarto Semestre:

- Trabajo de Tesis.
- **Seminario de Evaluación.**

Este examen se realizará en el mes de mayo, en presencia del Comité Tutorial y con la participación del 50% más uno del Colegio de Profesores. El examen será privado, con la asistencia únicamente de los profesores.

- **Examen de Grado.**

Se realizará de manera pública (salvo decisión del colegio de profesores) ante un jurado que debe estar comprendido mayoritariamente por profesores del Programa de Biomedicina Molecular. Se recomienda que la fecha límite para la realización de este examen sea durante la segunda quincena del mes de Agosto.

III. TRABAJO DE TESIS DE MAESTRÍA

Objetivo:

El estudiante deberá proponer y desarrollar experimentalmente un proyecto de investigación original y de acuerdo con los intereses del laboratorio que eligieron.

Proceso:

1. Cada estudiante de Maestría estará bajo la tutoría de un profesor del Departamento, ya sea en co-tutoría o como tutor único.
2. El Comité Tutorial de un estudiante estará compuesto por uno o dos directores (tutores) de tesis y varios asesores. Los asesores asignados a cada estudiante serán propuestos por los tutores.

3. El Comité Tutorial para Maestría debe constar de un mínimo de 3 y un máximo de 5 profesores, incluyendo al director de tesis. En el caso de co-tutorías, el Comité estará formado de un mínimo de 4 y un máximo de 5 miembros, incluyendo a los dos co-directores. El Comité deberá estar compuesto mayoritariamente por profesores del Programa de Biomedicina Molecular.
4. El alumno deberá presentar por escrito al Comité Tutorial el proyecto de Tesis que incluya: Antecedentes, Planteamiento del Problema y Justificación, Hipótesis, Objetivos, Estrategia Experimental, Metodología y Referencias. Este protocolo deberá ser elaborado durante los dos primeros meses a su incorporación al grupo de investigación.
5. El Comité Tutorial revisará el proyecto y este será comentado en una reunión con el estudiante.
6. Cada estudiante recibirá el acta de presentación de proyecto (que le proporcionará la Coordinación Académica), donde se incluyan las observaciones o recomendaciones sobre el proyecto, debidamente firmada por el Comité Tutorial.
7. Es obligatorio presentar un Seminario de Evaluación en el mes de mayo, tres meses antes de la finalización del cuarto semestre. Los miembros del Colegio de Profesores que evalúen al estudiante deberán hacer las recomendaciones oportunas para la finalización del trabajo experimental. En el caso de que los alumnos deseen ingresar al Programa de Doctorado del Departamento, este seminario servirá para evaluar la inscripción del estudiante a dicho Programa en el siguiente semestre.

IV. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS

1. Acreditar las evaluaciones semestrales del trabajo experimental.
2. Los estudiantes deberán obtener una calificación mínima de 8.0 en todos los semestres. Si el estudiante obtiene calificación menor de 8.0 en algún semestre será dado de baja definitiva del Programa.
3. Los estudiantes que obtengan dos o más calificaciones menores a 8.0 en los cursos de un mismo semestre serán dados de baja definitiva del Programa.
4. Los cursos que se tomen de manera extemporánea (fuera del primer o segundo semestre) deberán ser acreditados con una calificación mínima de 8.0.
5. Entregar por escrito los resultados del trabajo experimental realizado. La tesis se escribirá en español o en inglés, previo aval del Colegio del Programa. Deberá incluir un resumen en español y en inglés y el formato de impresión será el establecido en el Manual de Procedimientos del CINVESTAV-IPN.
6. Presentación oral del trabajo de investigación experimental realizado.
7. Durante el examen se evaluarán los conocimientos del tema y la capacidad del estudiante para diseñar experimentos e interpretar los resultados obtenidos.
8. En el examen de grado, si el estudiante aprueba a satisfacción esta etapa, se le otorgará el grado de Maestría y podrá continuar en el Programa de Doctorado del Departamento. De lo contrario, se le otorgará el grado de Maestro en Ciencias y se dará por concluida su relación académica con el Departamento.

9. En el caso de que no continúe al doctorado o cambie de proyecto de tesis en el laboratorio en donde hizo su trabajo experimental, el estudiante deberá: entregar a su tutor la bitácora que contenga toda la información relacionada con su trabajo de laboratorio, cualquier tipo de material que pertenezca al laboratorio y todos los productos generados durante su proyecto de tesis. Para el cumplimiento de este punto se requiere una carta firmada por el tutor donde se manifieste que se ha cumplido a cabalidad con este requisito.

2. PROGRAMA DE DOCTORADO.

La duración de este Programa es de cuatro años (8 semestres).

I. REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. Estudiantes egresados de otros Programas de Maestría.

- Tener el grado de Maestro en Ciencias en áreas afines a la Biomedicina.
- Entregar la solicitud y documentos pertinentes.
- Solicitud de admisión, a la que deberán anexarse los siguientes documentos:
 - a) Dos copias del Certificado Total de Estudios Profesionales.
 - b) Dos copias del Acta de Examen Final o del Título.
 - c) Dos cartas de recomendación de profesores o investigadores que lo conozcan, en original y copia. Tres fotografías tamaño infantil.
 - d) Dos copias de constancias o certificados de otros estudios cursados y/o otras actividades
 - e) Dos copias del Acta de nacimiento
 - f) Dos copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Disponer de tiempo completo y exclusivo.
- Presentar un seminario departamental sobre su trabajo de tesis de Maestría. En dicho seminario, la Comisión Académica evaluará el desempeño del aspirante y sus conocimientos sobre el tema del trabajo hecho fuera del DBM.
- El estudiante deberá contar con el apoyo académico de un profesor del Departamento.
- Inscribirse y aprobar con un mínimo de 8.0 los cursos que a consideración del Comité Tutorial le sean asignados para completar su preparación en Biomedicina Molecular.
- El tutor le asignará al estudiante un tema de tesis para el desarrollo de su proyecto de investigación.
- El tutor está obligado a entregar un oficio a la Coordinación Académica solicitando la inscripción del estudiante a los cursos asignados. Estas asignaturas deberán ser cursadas en el transcurso de los dos primeros semestres a partir de su inscripción al Programa.
- En el caso de los estudiantes extranjeros que no dominen el idioma español, las materias podrán ser cursadas en el transcurso de los cuatro primeros semestres, a partir de su inscripción al Programa. La evaluación de los cursos podrá realizarse en inglés, con base en un temario elaborado por los coordinadores del curso.

2. Médicos especialistas.

- Tener la Especialidad acreditada en alguna área de la Medicina. Esta será considerada equivalente al grado de Maestría.
- Los aspirantes deberán presentar una carta de un profesor del DBM, asentando su compromiso de fungir como su tutor del proyecto de tesis. Se recomienda que dicho proyecto sea un trabajo clínico-básico, vinculado a la especialidad del estudiante.
- Entregar la solicitud y documentos pertinentes (igual que para los estudiantes de Maestría egresados de otros Programas).
- Disponer de tiempo completo y exclusivo. Algunos casos especiales, como sería el de médicos con alguna carga de trabajo hospitalario serán considerados y evaluados en forma individual por el Colegio de Profesores.
- El Colegio de Profesores podrá recomendar, a los aspirantes, cursar algunas o todas las siguientes materias como prerrequisitos: Curso propedéutico del DBM, Bioquímica y Biología Celular. Estos cursos deberán ser acreditados con una calificación mínima de 8.0.
- El Departamento apoyará la solicitud de la beca de CONACYT en el mes de agosto, una vez acreditados los prerrequisitos.
- El estudiante deberá inscribirse y aprobar con un mínimo de 8.0 los cursos del Programa de Maestría, que a consideración del Comité Tutoral le sean asignados para completar su preparación en Biomedicina Molecular. El tutor entregará un oficio a la Coordinación Académica solicitando la inscripción del estudiante a los cursos asignados. Estos cursos deberán ser tomados en el transcurso de los dos primeros semestres a partir de su inscripción al Programa.
- La solicitud de un estudiante para entrar al Programa de Doctorado se presentará a través de la Coordinación Académica del DBM.
- Una vez aprobada la solicitud, la Coordinación Académica le notificará por escrito la decisión y las recomendaciones del Colegio de Profesores.

II. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO

Primer Semestre:

1. Trabajo de Tesis.
2. En caso requerido, cursos académicos.

Segundo Semestre:

1. Trabajo de Tesis.
2. En caso requerido, cursos académicos.
3. Presentación de Examen Pre-doctoral.

Tercer Semestre

1. Trabajo de Tesis.
2. En caso requerido, cursos académicos.

Cuarto Semestre

1. Trabajo de Tesis.
2. En caso requerido, cursos académicos.
3. Seminario de Avance de Resultados. (deberá presentarse en inglés, sin embargo es opcional presentar en inglés los proyectos así como en los exámenes de grado).

Quinto Semestre

1. Trabajo de Tesis.

Sexto Semestre

1. Trabajo de Tesis.
2. Seminario de Evaluación.

Séptimo Semestre

1. Trabajo de Tesis.

Octavo Semestre

1. Trabajo de Tesis y el manuscrito del artículo para su publicación y/o publicado.
2. Examen de Grado.

NOTA: En algunos casos se podrá cursar un noveno de tesis mediante aprobación del Colegio de Profesores.

III. TRABAJO DE TESIS DOCTORAL

Objetivo:

El estudiante deberá proponer y desarrollar un proyecto de investigación original, aportando información clara sobre el problema planteado. El trabajo debe tener la calidad suficiente para que los resultados sean publicados en una revista científica incluida en el Journal Citation Reports.

Proceso:

1. Presentación del examen pre-doctoral

Los estudiantes inscritos en el Programa de Doctorado deberán presentar su examen pre-doctoral sobre el contenido de su proyecto en un plazo de un año después de su inscripción. En este examen deberán incluir resultados preliminares de su proyecto.

La fecha de examen será asignada por la Coordinación Académica del DBM. Para este efecto, el estudiante deberá presentar por escrito su proyecto de tesis doctoral a sus co-tutores y asesores con al menos una semana de antelación. Estos se comprometerán a regresar al estudiante sus comentarios en un plazo razonable para que los tome en consideración y, si es necesario, modifique su proyecto. El proyecto corregido deberá ser entregado a cada uno de los profesores del Programa que así lo solicite para su análisis.

El Comité Tutorial estará formado por un mínimo de 5 y un máximo de 7 miembros. En caso de co-dirección, el Comité estará formado por un mínimo de 6 y un máximo de 7 miembros, incluyendo a los dos co-directores. Al menos uno de los miembros deberá ser un investigador externo al CINVESTAV-IPN.

El estudiante tendrá la obligación de comunicar a todos los profesores del DBM, la fecha y hora del examen con al menos de una semana de anticipación. El examen pre-doctoral en el que el estudiante presenta y defiende su proyecto se realizara durante un seminario abierto a todos los estudiantes y profesores del CINVESTAV-IPN.

El Colegio de Profesores decidirá sobre el resultado del examen, el cual quedará asentado en el "Acta de Examen Predoctoral".

Si el examen es aprobado se firmará el acta correspondiente.

Si el examen no es completamente satisfactorio, es decisión del Colegio de Profesores el procedimiento a seguir, con las siguientes opciones:

- a) El estudiante realizara una segunda presentación.
- b) Reestructuración total o parcial del proyecto.
- c) Recomendar el cambio de proyecto.
- d) Dar de baja definitiva al aspirante.

Una vez tomada la decisión colegiada se procederá a firmar el Acta de Examen. En dicha Acta firmaran los profesores designados como tutores y asesores. En el caso de no contar con la presencia de algún miembro del Comité Tutorial, se nombrará a un profesor del Programa como suplente antes de que se inicie el examen.

2. Seminarios de Avance de Resultados

Objetivo:

Que el estudiante se entrene en la presentación oral y en la defensa y discusión de sus resultados, que conozca los temas de investigación que se desarrollan en el Programa y que participe en el análisis y discusión de los resultados de otros ponentes.

Proceso:

El estudiante deberá asistir a todos los seminarios del Programa (véase Apartado 3) y deberá presentar un Seminario de Avance al final del cuarto semestre. Este seminario será evaluado por los profesores del Programa y los co-tutores o asesores externos que asistan a la presentación oral.

3. Seminarios de Evaluación

Durante el transcurso del Sexto semestre el estudiante presentara un Seminario de Evaluación ante el Colegio de Profesores. El Colegio de Profesores dictaminara en uno de los siguientes sentidos:

Se aceptan los datos y resultados con los cuales el estudiante puede escribir su tesis (para su revisión por parte de los co-tutores y los asesores), o bien,

Se sugieren experimentos adicionales que fortalezcan los resultados obtenidos para que el trabajo y alcance la calidad necesaria para que pueda publicarse.

En caso de que la presentación del examen no sea satisfactoria, el estudiante realizara un segundo examen de evaluación en presencia solo de su Comité Tutorial, o bien abierto a todos los profesores y estudiantes del Programa, decisión que será tomada por el Colegio de Profesores.

Una vez tomada la decisión colegiada se procederá a firmar el Acta de Examen. La misma que será firmada por los profesores designados como tutores y asesores. En el caso de no contar con la presencia de algún miembro del Comité Tutorial, se nombrará a un profesor del Programa como suplente antes de que se inicie el examen.

NOTA: Si el Colegio de Profesores lo considera necesario, se solicitara al estudiante la presentación de seminarios adicionales además de los 3 programados.

IV. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS

1. Haber aprobado los cursos y el Seminario de Evaluación.
2. Haber obtenido calificación mínima de 8.0 durante el trabajo de tesis.
3. Presentar por escrito su trabajo experimental en la forma de tesis doctoral. La tesis se escribirá en español o en inglés, previo aval del Colegio de Profesores. Deberá incluir un resumen en español y en inglés, y el formato de impresión será el establecido en el Manual de Procedimientos del CINVESTAV-IPN.
4. El (los) artículo(s) ya publicado(s) que el trabajo experimental haya producido, más los artículos adicionales que pudieran encontrarse en fase de revisión o listos para su envío a un editor, podrán adjuntarse a la tesis como un Apéndice.
5. La tesis deberá incluir, sino se tienen reimpresos, el artículo en el formato enviado para publicación (pre-print) y la notificación formal de aceptación editorial en una revista acreditada internacionalmente en la especialidad.
6. Aprobar el Examen de Grado que versara sobre el contenido de la tesis.
7. Entregar a su tutor la bitácora que contenga toda la información relacionada con materiales o productos originales obtenidos con el trabajo de la tesis u otros, para que permanezcan bajo el resguardo del investigador responsable del grupo de investigación y como propiedad intelectual del CINVESTAV. Para cumplir con este punto, el estudiante deberá entregar a la Coordinación Académica del DBM una carta de su tutor indicando que ha cumplido con la entrega del material y de la información requerida para que pueda continuar con los trámites de examen de grado.

3. SEMINARIOS DEPARTAMENTALES

Los seminarios departamentales se llevan a cabo todos los martes del año lectivo, a las 10:00 a.m.

Es obligación de todos los estudiantes del DBM asistir a estos seminarios. Como un control de asistencia se circulará la lista de todos los estudiantes, la cual deberá ser firmada por los mismos.

La Coordinación Académica proporcionará a los profesores del Departamento el porcentaje de asistencia de sus alumnos al final de cada semestre, con el fin de que este dato pueda ser tomado en cuenta en la evaluación semestral del estudiante (s) a su cargo.

Las ausencias a los seminarios que estén debidamente justificadas por los alumnos no se reflejarán en el porcentaje de asistencia.

Los estudiantes del DBM se encargarán del manejo del equipo de presentación de seminarios. La asignación de este nombramiento se realizará por orden alfabético y se ejercerá durante un mes por cada uno de los estudiantes seleccionados.

4. BAJAS DEL PROGRAMA DE BIOMEDICINA MOLECULAR

Un estudiante será dado de BAJA del Programa de Biomedicina Molecular por las siguientes causas:

I. BAJA TEMPORAL

Si cumple alguna de las causales establecida en el Artículo 72 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) del CINVESTAV-IPN.

Por solicitud de baja por el estudiante debido a enfermedad o por razones personales

La baja temporal tendrá una vigencia máxima de 1 año para Maestría y hasta 2 años para Doctorado, con base en el RGEP. Las bajas temporales hacen perder los apoyos y estímulos económicos.

Si el estudiante solicita su reingreso dentro de este periodo, debe cumplir con las condiciones que establezca el Colegio de Profesores.

En caso de requerirse un periodo adicional este deberá ser avalado y justificado por el Colegio del Programa. La solicitud se turnará a la Secretaría Académica del CINVESTAV, la cual analizará y dictaminará el caso.

Una vez transcurrido el periodo de baja temporal autorizado, el estudiante será automáticamente dado de baja del Programa.

II. BAJA

Serán motivos de baja:

- a) A solicitud del estudiante.
- b) Obtener una calificación reprobatoria menor a 7.0 en los cursos o durante el trabajo experimental de tesis de Maestría o Doctorado.

- c) Tener una calificación inferior a 8.0 en dos cursos comprendidos dentro del mismo periodo escolar.
- d) Tener un promedio final inferior a 8.0 dentro de un periodo escolar. Esto incluye la calificación del trabajo de tesis.
- e) Que el estudiante cometa faltas graves de conducta, de ética profesional, o haga uso indebido de las instalaciones institucionales, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado del CINVESTAV-IPN.
- f) Que el estudiante no cumpla con las actividades académicas solicitadas por el DBM dentro de los periodos establecidos, como son: presentación de proyecto (escrito y oral), seminario de avance de proyecto, seminario de evaluación, y presentación del examen de grado.
- g) Que el estudiante que no presente su título profesional al momento de inscribirse al Programa, incumpla su compromiso de obtener dicho título dentro de los 6 meses siguientes a su inscripción.
- h) Cuando el estudiante exceda el tiempo máximo de baja temporal establecido por el Departamento (12 meses), tal y como se describe en el Artículo 72 del Reglamento General de Estudios de Posgrado del CINVESTAV-IPN.
- i) Las causales b), c), d), e) y f) constituyen un impedimento total para reingresar al Departamento de Biomedicina Molecular.

III. BAJA DE LOS CURSOS

- a) La baja de un estudiante de un curso puede realizarse antes de que transcurra la tercera parte del mismo. Después de este tiempo y antes de que termine el curso, las bajas solo proceden por causas de fuerza mayor y deben ser aprobadas por el Colegio de Profesores, previa consulta con el titular del curso.
- b) El máximo de cursos en los que se puede solicitar la baja temporal no puede sobrepasar un tercio de la carga académica del periodo escolar. En caso de exceder este límite, el estudiante será dado de baja temporal del Programa.
- c) Es responsabilidad del estudiante y del Colegio de Profesores tomar las medidas correspondientes para cumplir el Programa, de acuerdo al Reglamento del mismo.

5. TUTORÍAS DE ESTUDIANTES

Todos los estudiantes del Departamento de Biomedicina Molecular deberán tener como tutor o co-tutor a un profesor adscrito al Departamento.

El número máximo de estudiantes del Programa por profesor deberá ser de 7 (Maestría y Doctorado), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el PNPC y será regulado internamente por los siguientes parámetros:

- a) Disponibilidad de espacios en los laboratorios.
- b) Financiamiento de los profesores para realizar el trabajo.
- c) Balance entre estudiantes externos e internos.
- d) Productividad del profesor.

En todo trabajo que resulte de una co-tutoría (resúmenes, artículos, revisiones) se deberá reflejar la participación del tutor interno como co-autor, y siempre deberá darse crédito al Departamento de Biomedicina Molecular.

A todos los co-tutores externos que ingresen al Programa se les deberá dar a conocer los lineamientos del Departamento de Biomedicina Molecular, sus derechos y obligaciones.

Los tutores deberán tener como mínimo el grado que se pretende otorgar al estudiante. En el caso de investigadores del área clínica-médica que no posean este grado, la autorización para fungir como co-tutores de un estudiante la otorgará el Colegio de Profesores.

Todos los casos que no estén contemplados explícitamente en este Reglamento General del Departamento de Biomedicina Molecular se regirán según lo expuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado del CINVESTAV-IPN.

6. Funciones de la Coordinación Académica.

El Coordinador Académico tendrá las siguientes funciones:

1. Tendrá la facultad de convocar a los miembros del colegio del DBM, a fin de atender asuntos académicos del programa así como de su operación.
2. Podrá coordinar las actividades académico-administrativas que se requieran para el buen funcionamiento del DBM.
3. Tendrá la responsabilidad de mantener la información actualizada de los programas de maestría y de doctorado en biomedicina molecular y ponerla disponible para los aspirantes.
4. Deberá organizar y candelarizar en conjunto con el colegio de profesores las actividades para el proceso de selección y admisión de nuevos estudiantes tanto de maestría como de doctorado en el programa de BM.
5. Deberá participar y coordinar las actividades académicas que permitan la difusión de los programas de posgrado del DBM.
6. Deberá ser un vínculo de comunicación, entre estudiantes; entre los miembros del colegio de profesores del DBM, ante la secretaría academia y ante el colegio de diferentes programas de posgrado.
7. Deberá estar disponible para atender y resolver las diferentes situaciones relacionadas con aspectos académicos de los estudiantes.

8. Tendrá que vigilar que los estudiantes tanto de maestría como de doctorado en la especialidad de Biomedicina Molecular así como de sus tutores internos y externos cumplan con un buen desempeño académico y con el cumplimiento del reglamento del DBM.
9. Tendrá que mantener actualizado los registros de los programas tanto de maestría como de doctorado en la especialidad de biomedicina molecular ante la secretaria académica del CINVESTAV.
10. Tendrá que mantener actualizada la información de los miembros que constituyen el colegio de profesores del DBM ante la secretaría académica.
11. Podrá facilitar cualquier información académica apoyada con los miembros del colegio de profesores del DBM que sea solicitada por parte de las autoridades del gobierno del CINVESTAV.
12. Deberá estar presente en las juntas de coordinadores académicos en las que sea requerido.
13. Podrá agendar y programar las actividades académicas del Departamento de Biomedicina Molecular y hacer los ajustes de esta cuando sea requerido.

El presente Reglamento fue actualizado en el mes de marzo del año 2020 y sus disposiciones no se contraponen a lo dispuesto en el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL CINVESTAV-IPN**, y entrara en vigor a partir del primero de abril del mismo año.

Este Reglamento quedó aprobado en reunión del Colegio de Profesores del Departamento de Biomedicina Molecular, en la Ciudad de México en el mes de marzo del año 2020.

Firma el Colegio de Profesores:

Dr. Leopoldo Santos Argumedo



Dr. Miguel Ángel Vargas Mejía



Dra. Isaura Meza Gómez-Palacio



Dra. Leticia Cedillo Barrón.



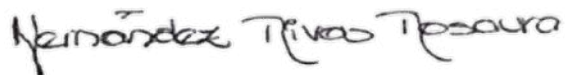
Dra. María Teresa Estrada García



Dra. María Carmen Sánchez Torres



Dra. Rosaura Hernández Rivas



Dra. Rebeca Georgina Manning Cela



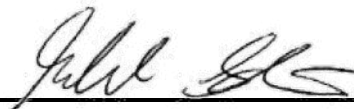
Dr. Marco Antonio Meraz Ríos



Dr. Vianney Francisco Ortiz Navarrete



Dr. Michael Schnoor



Dr. Nicolás Villegas Sepúlveda

